



RESOLUCIÓN O. N°127

ANT.: Resolución O. N°80, de 20 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de ANCUD.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de ANCUD.

PUERTO MONTT, 13 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°80, de fecha 20 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de ANCUD, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE ANCUD ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de ANCUD
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 15
Cantidad de candidatos
Presidente:7
Senadores:18
Diputados:38
Consejeros Regionales:31

**Espacio público N°1: PLAZA DE ARMAS**

Espacio consta de 1 tramo que va desde Eleuterio Ramírez con Blanco Encalada hacia el noroeste por 100 metros hasta Pudeto con Libertad. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°2: PLAZA MIRADOR PIEDRA BLANCA

Espacio consta de 1 tramo que va desde pasaje Las Vertientes con Ramón Angel Jara hacia el este por 100 metros hasta Las Vertientes con pasaje tres. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°3: PLAZA INTERSECCIÓN CASTRO

Espacio consta de 1 tramo que va desde Panamericana sur con Aníbal Pinto hacia el norte por 100 metros hasta Aníbal Pinto con camino a Chacao. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°4: PLAZA ACCESO ANCUD

Espacio consta de 1 tramo desde camino a Chacao con Panamericana sur hacia el noroeste por 100 metros hasta calle Anibal Pinto. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

**Espacio público N°5: ESPACIO PÚBLICO POLVORÍN FUERTE SAN ANTONIO**

Espacio consta de 1 tramo que va desde General Baquedano con Fuerte Corona hacia el noreste por 100 metros hasta General Baquedano con Jose Mucke. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°6: PLAZA LAS ARAUCARIAS

Espacio consta de 1 tramo que va desde Olegario Muñoz con cerro Hueihuen hacia el este por 100 metros hasta Julio Kompaski número 168. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°7: PLAZA VILLA LAS ARTES

Espacio consta de 1 tramo que va desde pasaje 2 con circunvalación hacia el oeste por 100 metros hasta final de plaza. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°8: PLAZA LAS AMÉRICAS

Espacio consta de 1 tramo que va desde Las Américas con Olegario Muñoz hacia el oeste por 100 metros hasta Las Américas con escalera hacia Los Alerces. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°9: PLAZA CHACAO

Espacio consta de 1 tramo que va desde Bellavista con Martín Ruíz de Gamboa hacia el este por 100 metros hasta Esmeralda con San Antonio. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

**Espacio público N°10: PLAZA BELLAVISTA**

Espacio consta de 1 tramo que va desde Felipe de la Rosa con pasaje 1 hacia el este por 100 metros hasta la Media Luna. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°11: ESPACIO PÚBLICO COSTANERA

Espacio consta de 1 tramo que va desde Avenida Costanera con Errázuriz hasta el sur por 100 metros hasta Hostal Nuevo Mundo. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°12: PLAZA VILLA ROSAURA

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Los Calafates con Avenida Pacífico hacia el este por 50 metros hasta Las Guindas.

Tramo 2: Desde Pacífico con Las Guindas hacia el norte por 50 metros hasta multi cancha. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio Público N°13: PARQUE MUNICIPAL

Espacio consta de 1 tramo que va desde acceso a Parque Municipal hacia el este por 100 metros hasta final de Parque Municipal. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°14: ESPACIO PÚBLICO SECTOR PILLUCO

Espacio consta de 1 tramo que va desde carretera W-20 con carretera W-210 hacia el sureste por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°15: ESPACIO PÚBLICO PANAMERICANA SUR

Espacio consta de 1 tramo que va desde 22 metros al noreste del Puente Pudeto por 200 metros hasta acceso transportes Díaz. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RENE SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

TRC/MB/lc
DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Ancud.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Fiscalización y Formación Ciudadana Pto. Montt
- Oficina de Partes